

Así lo acuerda, manda y firma doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a don Néstor Wilfrido Barrios Vargas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de agosto de 2009.—El secretario (firmado).

(03/27.808/09)

JUZGADO NÚMERO 7 DE LEGANÉS

EDICTO

Don José Mariano González Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 7 de los de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés (Madrid), a 9 de marzo de 2009.—Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de los de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas, que bajo el número 2 de 2009 se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del ministerio fiscal, don Ciprian Nicolae Preda y don Florin Nicola Manea, en atención a lo siguiente:

Fallo

Que absuelvo a don Florin Nicola Manea de responsabilidad penal por los hechos imputados, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio.

Notifíquese a las partes en legal forma la presente resolución, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación a conocer por la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse mediante escrito, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Florin Nicola Manea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 23 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/27.813/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 497 de 2009, de este Juzga-

do de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Marco Cabañas y don David Espino Fuente, contra la empresa “Arte y Mobiliario Ceres Hispania, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Fallo

Procede estimar la demanda presentada por los actores don Miguel Ángel Marcos Cabañas y don David Espino Fuentes contra la empresa demandada “Arte y Mobiliario Ceres Hispania, Sociedad Limitada”, en reclamación sobre despido, y declarar la improcedencia del despido, y, extinguida la relación laboral de acuerdo con lo establecido en el artículo 284 de la Ley de Procedimiento Laboral, condenando a la empresa demandada a que abone 3.540,36 euros para don Miguel A. Marco, y 21.998,65 euros para don David Espino, más los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido (5 de marzo de 2009) hasta la fecha de la sentencia, a razón de 45,15 euros por día para don Miguel A. Marco y 46,49 euros por día para don David Espino.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrá interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente, si es empresario, aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en el “Banesto” sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501.0000.000497.2009, el importe del principal y 150,25 euros.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arte y Mobiliario Ceres Hispania, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.606/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 113 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Tradacete Escutia, contra la empresa “Centro de Formación Forem, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia siguiente:

El anterior escrito únase y, con traslado del mismo a la parte demandada cítese en virtud de los artículos 295.2 y 296 de la Ley de Procedimiento Laboral a ambas para la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de septiembre de 2009, a la nueve y

quince horas de su mañana, debiendo las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro de Formación Forem, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.268/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Viorel Muresan Chetan, contra “El Robledo de Montalbán, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 976 de 2009, se ha acordado citar a “El Robledo de Montalbán, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “El Robledo de Montalbán, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.265/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.